INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA.

16 de marzo de 2026

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE),** mediante resolución 000002 del 02 de enero de 2026**,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con Personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara se ve abocado en contribuir de forma significativa en suplir las necesidades que presentan las diferentes áreas y dependencias, por tanto, se hace necesaria la contratación de elementos de aseo para las dependencias y zonas comunes del establecimiento.

En este sentido, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y la optimización de los recursos considera necesaria la contratación elementos de aseo para las dependencias y

zonas comunes del establecimiento para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara.

Que mediante resolución No 000002 del 02 de enero de 2026, la Dirección General del INPEC, asignó presupuesto por valor de ($ 3.812.500). Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
47121700, 47131807, 47131803, 47131811, 47131604, 46181541, 53131608, 47131805, 47131502, 47131617, 52121704	Materiales y Suministros	PRIMER, TRIMESTRE DEL AÑO	06 MESES	MINIMA CUANTÍA	NACION	**$3.812.500**	**$3.812.500**	No	No Aplica	LILIANA MARIA VELEZ GUTIERREZ TELÉFONO 3798214 OP 2 EXT 53710

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Bárbara, está interesado en CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA.

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	BALDE	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS CON ASA	15
2	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 19.000 ML AL 5.25%	10
3	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 3.8500 ML AL 3.5%	5
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE	LIMPIADOR DESINFECTANTE POR 19.000 ML CON AROMA A LAVANDA	5
5	JABÓN EN POLVO	JABÓN EN POLVO APARIENCIA POLVO GRANULADA VINAGRE/LIMÓN POR 1000 GRAMOS	205
6	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	10
7	ESCOBA	ESCOBA CERDA SUAVE, CON MANGO DE MADERA	16
8	GUANTE DOMESTICO	PAR DE GUANTES DOMESTICOS AMARILLO T -8 ½	6
9	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 1.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	10
10	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 19.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	1
11	DESINFECTANTE PARA PISOS	DESINFECTANTE PARA PISOS ARMOMA LAVANDA POR 5.000 ML	3
12	TOLLAS DE MANO	TOALLAS DE MANO ROLLO PAQUETE POR 6 UNIDADES POR 100 MTS CADA ROLLO	2
13	TOALLA TELA	TOALLA DE TELA COLOR BLANCO MEDIDA DE 30 POR 30 CM	26
14	TRAPEDOR	TRAPERAS, BLANCAS DE PAVILO DE 480 GR, MANGO DE MADERA	15

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto

1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A). Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC
Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E Productos de uso final	47000000	47120000	47121700	Contenedores de residuos o revestimientos rígidos
E Productos de uso final	47000000	47130000	47131800	Blanqueos
E Productos de uso final	47000000	47130000	47131800	Desinfectantes domésticos
E Productos de uso final	47000000	47130000	47131800	Productos de lavandería
E Productos de uso final	47000000	47130000	47131600	Escobas
E Productos de uso final	46000000	46180000	46181500	Guantes resistentes a productos químicos
E Productos de uso final	53000000	53130000	53131600	Jabones
E Productos de uso final	47000000	47130000	47131800	Limpiadores de uso general

E Productos de uso final	47000000	47130000	47131500	Paños o toallitas de limpieza
E Productos de uso final	47000000	47130000	47131600	Trapeadores de polvo
E Productos de uso final	52000000	52120000	52121700	Toallas de mano

B). Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	BALDE	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS CON ASA	15
2	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 19.000 ML AL 5.25%	10
3	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 3.8500 ML AL 3.5%	5
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE	LIMPIADOR DESINFECTANTE POR 19.000 ML CON AROMA A LAVANDA	5
5	JABÓN EN POLVO	JABÓN EN POLVO APARIENCIA POLVO GRANULADA VINAGRE/LIMÓN POR 1000 GRAMOS	205
6	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	10
7	ESCOBA	ESCOBA CERDA SUAVE, CON MANGO DE MADERA	16
8	GUANTE DOMESTICO	PAR DE GUANTES DOMESTICOS AMARILLO T -8 ½	6
9	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 1.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	10

10	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 19.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	1
11	DESINFECTANTE PARA PISOS	DESINFECTANTE PARA PISOS ARMOMA LAVANDA POR 5.000 ML	3
12	TOLLAS DE MANO	TOALLAS DE MANO ROLLO PAQUETE POR 6 UNIDADES POR 100 MTS CADA ROLLO	2
13	TOALLA TELA	TOALLA DE TELA COLOR BLANCO MEDIDA DE 30 POR 30 CM	26
14	TRAPEDOR	TRAPERAS, BLANCAS DE PAVILO DE 480 GR, MANGO DE MADERA	15

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Adjuntar registro fotográfico de cada uno de los ítems.

NOTA: El contrato se hará hasta agotar el presupuesto asignado, razón por la cual se aumentarán las cantidades al momento de la adjudicación, con base a los precios ofertados por el oferente ganador.

Definición:

Descripción SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE ESTOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE REALIZARON LABORES ADMINISTRATIVAS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL ERON. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

Especificación técnica: hace referencia a la definición o análisis de la descripción indicada.

SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE ESTOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE REALIZARON LABORES ADMINISTRATIVAS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL ERON. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

CONTROL: SE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE ESTOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS QUE REALIZARON LABORES

ADMINISTRATIVAS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DEL ERON. FINALMENTE SE ESPERA QUE SE PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS RECOMENDACIONES TECNICAS A LAS QUE HUBIESE LUGAR.

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	BALDE	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS CON ASA	15
2	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 19.000 ML AL 5.25%	10
3	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 3.8500 ML AL 3.5%	5
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE	LIMPIADOR DESINFECTANTE POR 19.000 ML CON AROMA A LAVANDA	5
5	JABÓN EN POLVO	JABÓN EN POLVO APARIENCIA POLVO GRANULADA VINAGRE/LIMÓN POR 1000 GRAMOS	205
6	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	10
7	ESCOBA	ESCOBA CERDA SUAVE, CON MANGO DE MADERA	16
8	GUANTE DOMESTICO	PAR DE GUANTES DOMESTICOS AMARILLO T - 8 ½	6
9	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 1.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	10
10	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 19.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	1
11	DESINFECTANTE PARA PISOS	DESINFECTANTE PARA PISOS ARMOMA LAVANDA POR 5.000 ML	3
12	TOLLAS DE MANO	TOALLAS DE MANO ROLLO PAQUETE POR 6 UNIDADES POR 100 MTS CADA ROLLO	2
13	TOALLA TELA	TOALLA DE TELA COLOR BLANCO MEDIDA DE 30 POR 30 CM	26
14	TRAPEDOR	TRAPERAS, BLANCAS DE PAVILO DE 480 GR, MANGO DE MADERA	15

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2026IE0051265,** de **09/03/2026**, suscrito por la señora Mary Yaneth Gaviria Echeverri las retenciones que se tendrán en cuenta son

PROCESO	IVA	RETENCIONES ESTAMPILLAS
Contratar Contratar **"Compra de Otros productos químicos"** FIBRAS ARTIFICIALES; (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Productos de Aseo y Limpieza **A-02-02-01-003-005** **REC 10**	**MJD-CER26-0000373-10000** Que el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho." Que mediante Decreto 2277 de 2023 se reglamentó la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión.	Retención en la fuente A Título de Renta Compras: Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista (0%, 2.5% ó 3.5%) A Título de IVA De acuerdo al Estatuto Tributario a la tarifa General del 15 % ó 0% si es Auto retenedor de IVA Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 29 del 31 de agosto de 2017, Art. 315 al 326. ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL. Ordenanza 20 y la ley 2226 2022. 0.4% del valor del acto. ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025. 0.4% del valor del acto

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar en máximo cinco (05) certificaciones que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso contractual o con los elementos relacionados cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral

anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Tras la marcada desaceleración observada en 2023 y buena parte de 2024, en 2025 la economía logró consolidar su recuperación, aunque de manera desigual. Desde la óptica de la demanda, el consumo se ha convertido en el principal motor del crecimiento, mientras que la inversión, a pesar de evidenciar señales de repunte y de retomar tasas positivas en términos reales, continúa rezagada y todavía no alcanza los niveles previos a la pandemia.

En el frente de la oferta, los sectores de comercio, entretenimiento y agro muestran el mayor dinamismo, en contraste con la minería y la construcción, que siguen registrando caídas y representan los eslabones más débiles de la economía colombiana. En el frente de precios, la inflación mantiene un proceso de convergencia hacia la meta, aunque a un ritmo más lento del previsto, lo que ha obligado al Banco de la República a sostener una postura de política monetaria contractiva y consistente con un enfoque ortodoxo. Se completan cinco años consecutivos con una inflación por encima del rango meta, y las proyecciones sugieren que en 2025 aún no se logrará llegar al objetivo de la política monetaria.

En el frente financiero, la cartera volvió a registrar un crecimiento positivo en términos reales después de más de dos años en terreno negativo. Este repunte obedece, principalmente, al dinamismo del crédito hipotecario y del microcrédito, mientras que la cartera de consumo aún muestra rezagos. La expansión del crédito se ha dado de manera ordenada y sostenible, como lo evidencia la mejora en el indicador de calidad, que ha descendido 0,84 pps frente a su nivel máximo de 5,0% observado en noviembre de 2023.

En el horizonte 2025-2026, el consumo seguirá siendo el principal motor del crecimiento, apoyado en un entorno macrofinanciero más favorable, mayor ingreso disponible y el dinamismo de las remesas. La inversión fija mostrará una recuperación moderada, apalancada en iniciativas como el Pacto por el Crédito. La inflación continuará descendiendo gradualmente, lo que permitirá al Banco de la República avanzar con cautela en el ciclo de recortes de tasas. La cartera de crédito retomará un crecimiento más sólido gracias a menores costos de fondeo y a programas orientados a financiar sectores estratégicos. Sin embargo, el frente fiscal se mantendrá como el principal riesgo para la estabilidad macroeconómica de Colombia.

INFLACIÓN

Si bien la inflación en lo corrido del 2025 ha continuado en una senda de convergencia hacia su rango meta, se ha mostrado más persistente de lo esperado. Este año, la inflación total se ha reducido en 0,04 pps, la inflación sin alimentos 0,45 pps, regulados 1,35 pps, mientras que la inflación de alimentos se ha incrementado 1,71 pps.
Los servicios, específicamente los arriendos y las comidas por fuera del hogar han frenado el proceso de reducción de la inflación. Además, los alimentos han estado sujetos a volatilidad por cuenta de choques de oferta (climáticos y de bloqueos viales), llevando a que en los últimos meses se hayan presentado sorpresas en este componente (Gráfico 5).

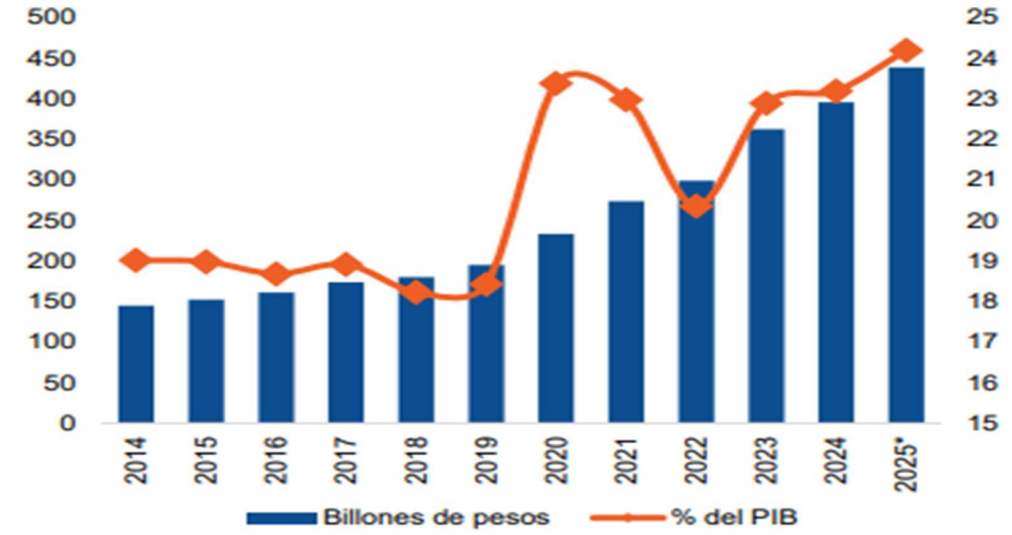
Este escenario ha llevado a que las expectativas de los analistas se hayan elevado a niveles cercanos a 5,0% para cierre de año. La inflación observada, las expectativas y el escenario fiscal, han llevado a que el Banco de la República tome una postura más cautelosa, recortando hasta la fecha solo 25 pbs, manteniendo así la tasa de política monetaria en niveles contractivos por un periodo más prolongado.

En lo que resta de 2025, se espera que la inflación cierre en torno a 5,1 y que en 2026 descienda a 4,0%, ingresando nuevamente al rango meta. Esta trayectoria de convergencia presentará cierta persistencia, explicada por la indexación de las canastas de regulados y servicios al incremento del salario mínimo, la volatilidad de los precios de los alimentos y eventuales presiones asociadas al dinamismo de la decisión del Gobierno de activar la cláusula de escape de la Regla Fiscal en junio de 2025 marcó un giro en la política fiscal1 . El panorama se ha deteriorado por las presiones de gasto inflexibles: cerca del 86% del presupuesto está atado a pensiones, transferencias y salud, lo que deja poco margen de ajuste, al tiempo que el gasto estructural se elevó de forma permanente tras la pandemia (Gráfico 6).

El deterioro fiscal se refleja en el crecimiento de la deuda pública a niveles superiores al 60% del PIB. Con el margen de recortes de gasto en inversión agotado, el Gobierno ha impulsado una estrategia de crédito público para reducir el pago de intereses. Además, cursa en el Congreso una ley de financiamiento que busca recaudar $16,7 billones para completar el PGN 2026, estimado en $546,9 billones. Sin embargo, el panorama no muestra señales de mejora en el corto plazo.

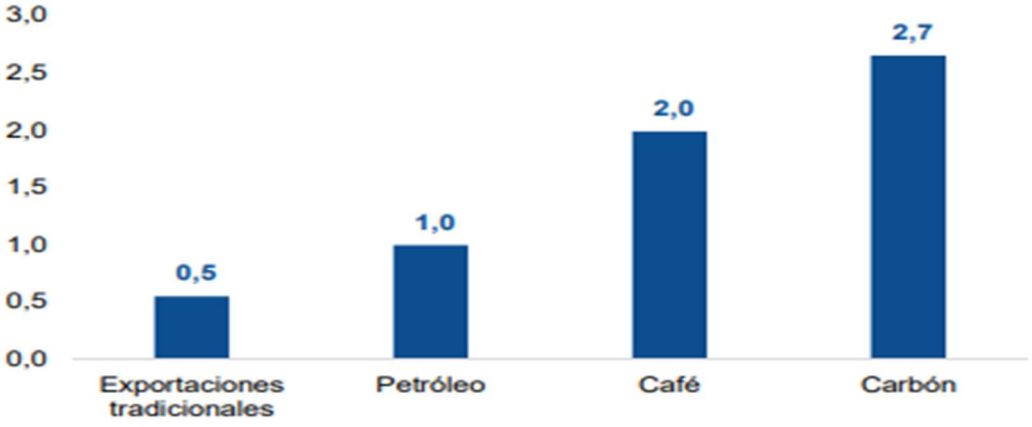
Según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el déficit fiscal se mantendría en niveles elevados, alcanzando 7,1% del PIB en 2025 y 6,2% en 2026 y la deuda pública aumentaría de 61,3% a 63,0% del PIB en el mismo periodo. El escenario fiscal de Asobancaria estima que el déficit fiscal alcanzará 7,2% del PIB en 2025 y se moderará ligeramente a 6,7% en 2026, mientras que la deuda pública pasaría de 61,5% a 63,8% del PIB en el mismo periodo.

Gráfico 6. Gasto del GNC



*Estimado por el MHCP.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Gráfico 7. Remesas como proporción de fuentes de entrada de divisas en lo corrido de 2025



Fuente: Banco de la República, DANE.

El ingreso primario caería de 3,2% del PIB en 2024 a 3,0% en 2025, mientras esperamos que las transferencias corrientes bordeen el 3,9% del PIB. Bajo este escenario, pronosticamos que el déficit de cuenta corriente cierre en 2,5% del PIB

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

(Señalar otras normas si aplican de acuerdo al objeto de la presente contratación).

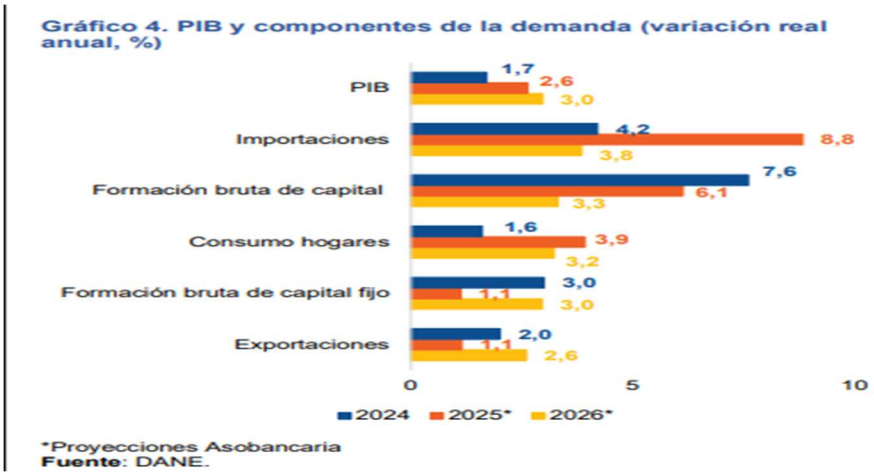
7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde la perspectiva de la oferta, el crecimiento en el primer semestre fue liderado por el sector agropecuario (+5,3%), el comercio (+4,8%) y las actividades de entretenimiento (+11,5%). El dinamismo del agro obedeció a la expansión del café y de otros cultivos transitorios y permanentes, mientras que el comercio y el entretenimiento se beneficiaron del mayor gasto de los hogares.

En contraste, la construcción (-3,3%) y la minería (-7,6%) registraron caídas, asociadas, en el primer caso, a la menor inversión en vivienda y al desmonte de diversos incentivos gubernamentales para su adquisición, y en el segundo, a la difícil coyuntura del sector minero, afectado por cambios tributarios y restricciones en materia de exploración y explotación, entre otros factores. Para 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento del PIB de 2,6% y 3,0%, respectivamente.

El consumo continuará siendo el principal motor de la actividad económica, con expansiones de 3,9% en 2025 y 3,2% en 2026. La inversión mostrará repuntes modestos, de 1,0% en 2025 y 3,0% en 2026, aunque seguirá rezagada frente al PIB. Dentro de su composición, las obras civiles impulsarán su dinámica, mientras que el segmento de vivienda actuará en sentido contrario

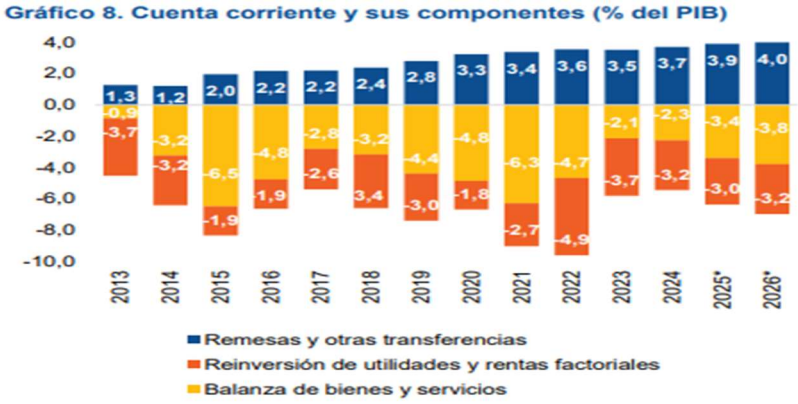


Perspectiva Financiera

La economía avanza en una senda de recuperación que la acerca gradualmente a su crecimiento potencial. Este repunte, sin embargo, continúa sustentado principalmente en el consumo, mientras la inversión sigue rezagada respecto a los niveles prepandemia.

Esta composición del crecimiento subraya la necesidad de consolidar bases más sólidas para el crecimiento de largo plazo. Al mismo tiempo, la inflación mantiene una convergencia lenta hacia el rango meta, condicionada por presiones en servicios, efectos de la indexación al salario mínimo y un entorno fiscal exigente, lo cual en conjunto reduce el margen de maniobra del Banco de la República.

En este panorama, la cartera del sistema financiero estará expuesta a riesgos asociados a la gradualidad en la reducción de tasas de interés y al moderado desempeño de la economía. Aun así, se espera que la expansión del crédito se mantenga bajo criterios de prudencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos por las autoridades. Con ello, el sector podrá compatibilizar en los próximos meses los objetivos de inclusión y crecimiento del crédito, necesarios para impulsar la inversión y la actividad económica, con la preservación de la solidez del sistema financiero de los colombianos.



Indicadores de Liquidez

En el año en curso, ha sido notoria la mejora en la calidad de la cartera en todas sus modalidades. La cartera vencida cayó 14,2 pbs en comercial, 122,3 pbs en consumo, 100,2 pbs en microcrédito, 25,1 pbs en vivienda y 49 pbs en el total (Gráfico 11). La calidad de las diferentes modalidades de cartera se viene moderando gracias a la reducción de las tasas de colocación, así como a una mejora en la capacidad de pago tanto de empresas como de personas.

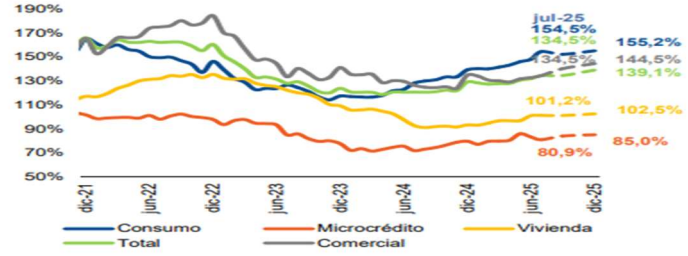
Para el cierre de 2025, esperamos que esta tendencia se consolide y comience a retornar a los niveles de largo plazo. Pronosticamos que la calidad de cartera cierre en niveles de 3,3% en comercial, 5,6% en consumo, 7,2% en microcrédito, 3,3% en vivienda y 4,0% en la totalidad de la cartera. En 2026, las mejores condiciones de mercado favorecerán la mejora de la calidad, aunque este comportamiento está sujeto a factores externos que podrían afectar la morosidad de la cartera, como lo pueden ser las decisiones de política monetaria y elementos de incertidumbre económica. Para el próximo año, esperamos que la calidad cierre en niveles de 3,1% en comercial, 4,9% en consumo, 6,4% en microcrédito, 3% en vivienda y 3,7% en conjunto.

IV. Indicadores regulatorios del sector financiero

Aunque la calidad de cartera se mantuvo alta durante 2023 y 2024, consistente con un periodo de bajo crecimiento y altas tasas de política monetaria, durante 2025 la calidad de cartera viene disminuyendo de acuerdo con unas mejores condiciones de morosidad. A pesar de los hechos coyunturales en los últimos años, se evidencia el pleno cumplimiento de los estándares regulatorios por parte de las entidades financieras (Gráfico 12).

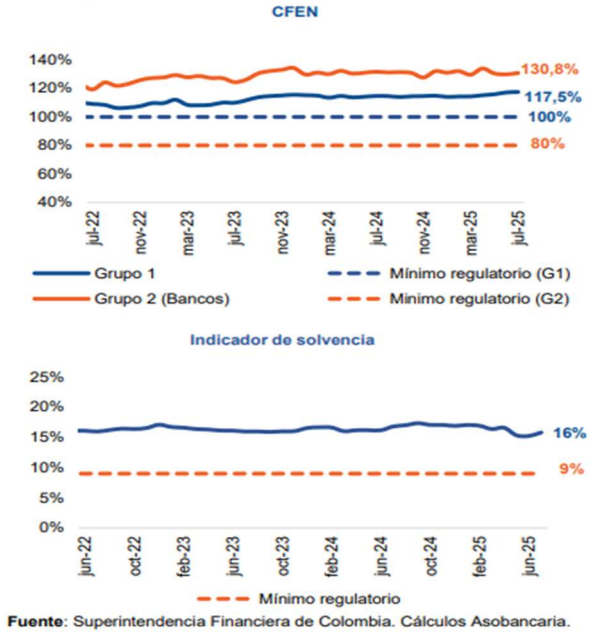
El sistema mantiene totalmente cubierta su cartera deteriorada, reflejando el adecuado manejo de las entidades de los retos recientes en materia de liquidez, morosidad y bajo crecimiento. Asimismo, como se evidencia en el Gráfico 13, los indicadores de liquidez, solvencia y fondeo continúan situándose por encima de los niveles regulatorios, reflejando el compromiso del sector por mantener los más altos estándares de manejo de riesgo, garantizando así la estabilidad conjunta del sistema y minimizando cualquier posibilidad de riesgos sistémicos.

Gráfico 12. Indicador de cubrimiento (provisiones/cartera vencida)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Asobancaria.

La banca mantiene altos estándares y ha logrado en el presente año acelerar la colocación de crédito sin descuidar la estabilidad del sistema financiero. Esto se refleja en la reducción de la cartera vencida y en el cumplimiento holgado de los principales indicadores regulatorios a julio de 2025: una solvencia del 15,8% (mínimo requerido del 9%), un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) del 175,7% (mínimo 100%) y un Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) del 117,5% (también con un mínimo de 100%).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Asobancaria.

https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2025/10/banca1494.pdf

Situación fiscal

La situación fiscal de Colombia en 2025 se caracteriza por un **déficit fiscal elevado**, una **deuda pública creciendo** y la necesidad de **controlar el gasto**, a pesar de una aparente recuperación económica y mejoría en algunos sectores como el comercio y la industria. El gobierno declaró emergencia económica para ajustar el presupuesto y buscar ingresos, enfrentando retos por la caída de ingresos petroleros y el incumplimiento de metas fiscales previas, con proyecciones de déficit rondando el 6.2% del PIB, lo que genera preocupación sobre la estabilidad financiera.

Presupuesto 2026

El Gobierno nacional contará con un Presupuesto de Inversión para el año 2026 que asciende a 88,4 billones de pesos. Esta gran noticia se da luego de un amplio proceso de diálogo y concertación del Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda con el Congreso de la República. La decisión reafirma el compromiso

del Gobierno del Cambio con una Colombia más justa, productiva y con oportunidades para todos y todas.
La Directora General del Departamento Nacional de Planeación, Natalia Irene Molina Posso señaló que, "*la aprobación del presupuesto 2026 es el resultado de un gran trabajo en equipo liderado por el Presidente de la República, Gustavo Petro; el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, y otras entidades del Gobierno nacional. Desde el DNP, aportamos con rigurosidad técnica y compromiso para construir un presupuesto justo, enfocado en las mayorías históricamente excluidas. Agradecemos a todos los equipos que lo hicieron posible*".

Inversión para transformar los territorios:

Con este presupuesto se fortalecerá la inversión en sectores estratégicos que impulsarán el desarrollo regional, la generación de empleo y la transformación productiva. Entre los sectores con mayores recursos está Transporte, con 15,6 billones de pesos destinados a mejorar las vías secundarias y terciarias, construir y modernizar aeropuertos, terminales fluviales y avanzar en el transporte férreo. También se destinarán más de 3,2 billones de pesos al sector Agricultura, para fortalecer la producción en el campo, mejorar el acceso a tierras y garantizar financiamiento para pequeños y medianos productores.

En cuanto a la consolidación de una sociedad garante de derechos, el presupuesto también priorizará las partidas presupuestales en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación, Igualdad y Equidad, Educación, Salud y Vivienda, los cuales representan 32,2 billones de pesos del total del presupuesto de inversión previsto para 2026. Estas apropiaciones permitirán continuar con programas estratégicos de atención integral a la primera infancia, el fortalecimiento de la educación pública, la alimentación escolar y la protección de la población vulnerable. Adicionalmente, prioriza programas encaminados a consolidar un sistema de salud universal y preventivo, garantizar el acceso al agua potable e impulsar la implementación integral de la paz, entre otros.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara, ha adquirido el CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA a través de procesos de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia. Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector tecnológico y computación, de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	**004**	**MINIMA CUANTIA**	**LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**	**forma**	**N/A**	**N/A**	**SECOP**
2024	**008**	**MINIMA CUANTIA**	**PAPELERIA EL CID SAS**	**1.560.577**	**N/A**	**N/A**	**SECOP**
2023	**016**	**MINIMA CUANTIA**	**PRESTIGIO DISTRIBUCIONES SAS**	**2.634.148**	**N/A**	**N/A**	**SECOP**

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	COJAM	MC-INV-002-2026	contratar el suministro de productos de aseo personal, elementos de limpieza y desinfección para áreas comunes, y medicamentos de venta libre; destinados a la comercialización y abastecimiento del proyecto comercial expendio para la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con media seguridad de jamundí (cojam)	MERCAPAVA SAS	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$64.000.000
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE TAMESIS	TAM006-26	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL EPMSC TÁMESIS	PAPELERIA EL CID SAS	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$3.624.055

2026	CPMSBEL	MÍNIMA CUANTÍA 006.CPMSBEL.2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO CPMSBEL, CON ACOMODO FINAL EL PERSONA	PAPELERIA EL CID SAS	De acuerdo a las establecidas en las fichas técnicas	-	-	$42.750.890

7.3 ANALISIS DE MERCADO.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización por medio de correo eléctrico a las siguientes empresas:

- BIDFOR S.A.S
- Papelería EL CID.
- PAPYSER

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	TOTAL
1	BALDE	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS CON ASA	15	$ 6.638	$ 6.500	$ 7.150	$ 6.762.67	$ 101.440.00
2	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 19.000 ML AL 5.25%	10	$ 35.036	$ 34.520	$ 35.620	$ 35.058.67	$ 350.586.67
3	BLANQUEADOR	BLANQUEADOR POR 3.8500 ML AL 3.5%	5	$ 17.624	$ 8.076	$ 8.200	$ 11.300.00	$ 56.500.00
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE	LIMPIADOR DESINFECTANTE	5	$ 54.626	$ 53.823	$ 54.620	$ 54.356.33	$ 271.781.67

		POR 19.000 ML CON AROMA A LAVANDA						
5	JABÓN EN POLVO	JABÓN EN POLVO APARIENCIA POLVO GRANULADA VINAGRE/LIMÓN POR 1000 GRAMOS	205	$ 9.393	$ 9.750	$ 9.800	$ 9.647.67	$ 1.977.771.67
6	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	10	$ 5.782	$ 6.120	$ 6.500	$ 6.134.00	$ 61.340.00
7	ESCOBA	ESCOBA CERDA SUAVE, CON MANGO DE MADERA	16	$ 5.458		$ 7.200	$ 6.329.00	$ 101.264.00
8	GUANTE DOMESTICO	PAR DE GUANTES DOMESTICOS AMARILLO T -8 ½	6	$ 6.359	$ 5.130	$ 5.600	$ 5.696.33	$ 34.178.00
9	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 1.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	10	$ 6.536	$ 5.670	$ 5.900	$ 6.035.33	$ 60.353.33
10	JABÓN LÍQUIDO	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 19.000 ML CON AROMA FRAGANCIA FRUTAL INTENSA A FRUTOS ROJOS	1	$ 102.576	$ 87.848	$ 85.000	$ 91.808.00	$ 91.808.00
11	DESINFECTANTE PARA PISOS	DESINFECTANTE PARA PISOS ARMOMA LAVANDA POR 5.000 ML	3	$ 27.439	$ 38.261	$ 39.200	$ 34.966.67	$ 104.900.00
12	TOLLAS DE MANO	TOALLAS DE MANO ROLLO PAQUETE POR 6 UNIDADES POR 100 MTS CADA ROLLO	2	$ 149.699	$ 152.748	$ 158.400	$ 153.615.67	$ 307.231.33
13	TOALLA TELA	TOALLA DE TELA COLOR BLANCO MEDIDA DE 30 POR 30 CM	26	$ 2.362	$ 9.156	$ 7.500	$ 6.339.33	$ 164.822.67
14	TRAPEDOR	TRAPERAS, BLANCAS DE PAVILO DE 480 GR, MANGO DE MADERA	15	$ 8.716	$ 8.213	$ 8.620	$ 8.516.33	$ 127.745.00

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar (CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta

el valor total de la cotización por los elementos y servicios y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

Cotización 1 $3.661.850 + Cotización 2 $3.769.003 + Cotización $3.903.050 /3 = $ 3.777.967,67

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE) ($3.777.967,67) por (CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA) de acuerdo al valor promedio cotizado**.**

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES ESTAMPILLAS
Contratar Contratar **"Compra de Otros productos químicos"** FIBRAS ARTIFICIALES; (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Productos de Aseo y Limpieza **A-02-02-01-003-005** **REC 10**	**MJD-CER26-0000373-10000** Que el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de Justicia y del Derecho." Que mediante Decreto 2277 de 2023 se reglamentó la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión.	Retención en la fuente A Título de Renta Compras: Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista (0%, 2.5% ó 3.5%) A Título de IVA De acuerdo al Estatuto Tributario a la tarifa General del 15 % ó 0% si es Auto retenedor de IVA Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 29 del 31 de agosto de 2017, Art. 315 al 326. ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL. Ordenanza 20 y la ley 2226 2022. 0.4% del valor del acto. ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO. Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025. 0.4% del valor del acto

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1526 expedido el 28 de enero de 2026 por el rubro A-02-02-01-003-005 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-517 EPMSC SANTA BÁRBARA, DEPENDENCIA Almacén -IPOSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA BÁRBARA, según Resolución presupuestal 000002 de 02/01/2026, Expedido por el responsable de presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara, (Prof. Univ. LEONARDO HERNANDEZ SALINAS). INPEC, por valor de ($ 3.812.500) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de la actual vigencia a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte de la (Oficina Gestión Corporativa), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC-EPMSC SANTA BÁRBARA, efectuará pagos (Una vez que se recpecionen los elementos y se haya prestado los servicios solicitados) al contratista de acuerdo al valor de los bienes o servicios recibidos; es decir, (Especificar bienes y/o servicios), previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios o Bienes, Retención en la Fuente ICA por Servicios o Bienes y Retención en la fuente IVA (cuando aplique), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de: EPMSCSBA Santa Barbara Calle Sucre 51-26 LA azulita.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara (Calle Sucre Nº 51-26, Barrio la Azulita, del municipio de Santa Bárbara – Antioquia).

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.
- El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, con la calidad del producto y de aquellos que presenten daño, vencimiento por baja rotación o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.

- El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Bárbara, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista del EPMSC Santa Bárbara.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para este proceso de Mínima Cuantía, no se identifica la necesidad de un análisis de riesgos detallado, dado que No Aplica afectación financiera al Instituto, ya que el pago de la factura se realiza posterior a la recepción a satisfacción de los elementos objeto del contrato y a la certificación emitida por el Supervisor del Contrato.

Riesgo de Incumplimiento del Contratista: El riesgo de que el contratista no entregue la totalidad de los bienes o no cumpla con las especificaciones técnicas se

mitiga mediante la Supervisión constante y la obligación contractual de reponer los elementos defectuosos o faltantes sin costo adicional.

Riesgo Financiero: Se mitiga al establecer la Forma de Pago posterior a la recepción a satisfacción.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
En consideración, al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del Área de Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC Santa Bárbara.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. LEONOR PUERTAS NIÑO
Responsable Almacén EPMSC SANTA BÁRBARA

Revisado por: Dg. Lilia Marcela García Angulo, Responsable Contratación
Elaborado por: Dg. Leonor Puertas Niño – Almacén
Fecha de elaboración: 10-03-2026